



**OCTAVA SESION DE LA COMISION DE  
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA 2018 - 2021**

En el municipio de Villa Corona, Jalisco siendo las 13:20 horas del día 19 de marzo del 2020, reunidos en las instalaciones del H. Ayuntamiento ubicadas en la calle Venustiano Carranza No. 24 de esta municipalidad se celebra la Octava Sesión de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento del Municipio de Villa Corona, Jalisco administración 2018-2021, convocada bajo el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Bienvenida
2. Lista de Asistencia.
3. Declaración de Quorum.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Exposición del Acuerdo No. DET-AC-018 emitido por parte de PRODEUR ante los Regidores Colegiados.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

**PUNTO UNO: Bienvenida**

**PUNTO DOS: Lista de asistencia**

Presidente	Lic. Luis René Ruelas Ortega
Regidora	Lic. Livier Noemí Robles García
Regidor	C. Francisco Castillo Medina

**PUNTO TRES: Declaración de Quorum**

Estando presentes en esta sesión 3 de 3 Regidores de esta Comisión, se declara que contamos con quorum legal para sesionar.

Una vez que se verificó la existencia de quórum legal para sesionar, se declara abierta la Octava Sesión de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable de este H. Ayuntamiento Municipal de Villa Corona Jalisco 2018-2021.

**PUNTO CUATRO: Lectura y aprobación del orden del día.**

**PUNTO CINCO: Exposición del Acuerdo No. DET-AC-018 emitido por parte de PRODEUR ante los Regidores Colegiados.**



Se entregó a cada uno de los integrantes de esta Comisión copia del Acuerdo No. DET-AC-018 de fecha 25 de febrero emitido por la PRODEUR en el cual se detalla la PARTE PROCEDIMENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION así como la revisión, evaluación y calificación del mismo procedimiento.

La PRODEUR con fundamento en el Art. 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco llevó a cabo la revisión de las fracciones I - VIII informándonos que de las 8, cumplimos de manera exitosa con cuatro, y nos indica que los cuatro restantes se deberán acreditar en copias certificadas.

De la misma forma en base al Art. 117 del mismo Código se revisó, evaluó y calificó la PARTE TECNICA la cual cumplimos satisfactoriamente todas las fracciones (fracción I a la fracción VII).

En base a las observaciones señaladas por la PRODEUR deberemos completar la información y realizar las modificaciones necesarias para volver a presentar la propuesta de Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población para su aprobación.

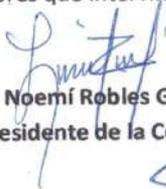
**PUNTO SEIS: Asuntos Generales**

**PUNTO SIETE: Clausura de la sesión**

En virtud de que no existen más asuntos a tratar, se agradece la presencia del Presidente y demás personas que intervinieron en dicha sesión de la Comisión de Planeación de Desarrollo Urbano Sustentable de este H. Ayuntamiento Municipal de Villa Corona, se declaran validos los acuerdos que en la presente se tomaron.

Agotados todos los puntos del Orden del Día se da por terminada la Octava Sesión Ordinaria siendo las 02:10 pm del día 19 de marzo del presente año.

Constando la presente con dos fojas útiles y firmando la presente Acta al margen y al calce por el Presidente y los CC Regidores que intervinieron y quisieron hacerlo.



Lic. Livier Noemí Robles García  
Regidora Presidente de la Comisión



Lic. Luis René Ruelas Ortega  
Presidente Colegiado



Lic. Francisco Castillo Medina  
Regidor Colegiado

